

ENSAYO

LIBERTAD E IGUALDAD

Francisco J. Fontaine S.*

El presente trabajo analiza las relaciones existentes entre la igualdad y aquel valor supremo que es la libertad. Específicamente, apunta a evidenciar cómo dichos valores entran en permanente conflicto si al primero de ellos se le ha de dar una significación de carácter material o económica. Para ello se asume el concepto de libertad en lo que Sir Isaiah Berlin llamó su sentido negativo, y el enfoque se centra entonces en la hoy llamada "igualdad sustancial", ocupándose primeramente de refutar los postulados implícitos en que ésta se sustenta, vale decir, la necesidad de calificar de injusta a la sociedad capitalista de nuestros días, atendidas las desigualdades materiales al interior de ella; las exigencias crecientes de justicia social, y, finalmente, la reformulación del concepto mismo de libertad en términos de que existiría una "nueva libertad", tributaria de la justicia social y que podría traducirse como una libertad frente a la indigencia u opresión económica.

Como corolario lógico, en consecuencia, se rechaza el requerimiento expreso a una mayor intervención del Estado en la vida económica, que deviene de adherir a una concepción material de la igualdad, desde que esta intervención necesariamente ha de buscar la supresión de las desigualdades por la vía de la compulsión de los esfuerzos individuales de todos quienes conforman el cuerpo social hacia una dirección que, a juicio exclusivo de la propia autoridad, permita alcanzar el objetivo propuesto. En este sentido es claro que el camino de la sustitución creciente de las normas generales o "reglas del juego" de carácter impersonal por facultades discrecionales ejercidas a través de mandatos de orden particular, único factible a estos efectos, ha de resultar siempre incompatible con nuestra libertad individual desde que, condenados a servir los designios y propósitos de otro, nos veamos privados de la posibilidad de forjar nuestro propio destino conforme a los fines y objetivos que nos son más caros.

* Abogado. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Abogado de la Fiscalía del Banco de Chile.

"Yo habría amado la libertad en todos los tiempos, pero en los que nos hallamos me inclino a adorarla", escribió A. de Tocqueville en esa obra notable que es "La Democracia en América", queriendo significar con ello lo preciada que ésta le parecía en una época cuyo rasgo distintivo, tanto en ese entonces al iniciarse como ahora, resultaba ser un amor extremo a la igualdad, y dejando de paso entrever el formidable problema que supone la coexistencia de estos dos valores en una sociedad así caracterizada.

Si bien es cierto que nadie aquilató mejor la circunstancia de que la hora de la igualdad había llegado, no lo es menos el que no ha existido otro como el propio De Tocqueville capaz de efectuar un diagnóstico tan acabado de la misma, llegando incluso en su análisis a alcanzar grados verdaderamente premonitorios en cuanto a los males congénitos que la aquejan y a la forma en que éstos se habrían de presentar y desarrollar. En 1835 escribía "en efecto, la igualdad produce dos tendencias: la primera conduce directamente a los hombres hacia la independencia, y puede de repente impelerlos hasta la anarquía; la otra los lleva por un camino más largo, más secreto, pero más seguro, hacia la esclavitud".¹ Más adelante, y luego de señalar como la idea de un poder único y central, es la que más espontáneamente se presenta al espíritu de los hombres en los tiempos de igualdad, nos advierte que la opresión que amenaza a los pueblos democráticos, no se parece en nada a la que ha precedido hasta entonces, resultando difícil emplear a su respecto los vocablos despotismo y tiranía, no obstante constituir según sus propias palabras "una especie de servidumbre arreglada, dulce y apacible". En ésta, por sobre la multitud innumerable de hombres iguales, y como rasgo distintivo, "se elevaría un poder inmenso y tutelar que se encarga sólo de asegurar sus goces y vigilar su suerte. Absoluto, minucioso, "regular, advértido y benigno, se asemejaría al poder paterno, si como él tuviese por objeto preparar a los hombres para la edad viril; pero al contrario, no trata sino de fijarlos irrevocablemente en la infancia y quiere que los ciudadanos gocen, con tal de que no piensen sino en gozar. Trabaja en su felicidad, mas pretende ser el único agente y el único arbitro de ella; prevé a su seguridad y a sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios, dirige su industria, arregla sus sucesiones, divide sus herencias y se lamenta de no poder evitarles el trabajo de pensar y la pena de vivir.

De este modo, hace cada día menos útil y más raro el uso del libre albedrío, encierra la acción de la libertad en un espacio más estrecho, y quita poco a poco a cada ciudadano hasta el uso de sí mismo. La igualdad prepara a los hombres para estas cosas, los dispone a sufrirlas y aun frecuentemente a mirarlos como un beneficio".²

1 A. de Tocqueville. *La Democracia en América* (México, Fondo de Cultura Económica, 1963), p. 613.

2 A. de Tocqueville. Ob. citada, pp. 633-634.

Para asombro de quien lee al célebre francés, lo que ayer alcanzare ribetes proféticos, constituye hoy día una realidad, en la cual los más duros embates contra la libertad tienen su origen sin lugar a dudas en la intervención creciente y sostenida del Estado burocrático y paternalista.

Ahora bien, no hay duda de que De Tocqueville entendía la libertad en lo que Berlin llama "su sentido negativo", esto es, sencillamente como el hecho de no ser obstaculizado por otros, de suerte tal que sólo no se es libre en la medida en que otras personas le impidan a uno hacer lo que de otra manera haría. Esta idea, como apunta el mismo autor, no supone el abogar por una libertad ilimitada en todas las esferas del actuar, puesto que los mismos clásicos reconocían que ésta debía limitarse o de lo contrario se caería en la anarquía más absoluta, sino que llama a destacar la necesidad de que realmente exista una zona mínima de libertad personal que no es susceptible de ser violada por ningún motivo. La gran controversia para quienes de ella participan está, entonces, en fijar la línea que en último término ha de separar la zona de la vida privada con aquella en que ha de permitirse actuar a la autoridad.

Para todo aquel que comparta este postulado de libertad, resulta evidente que conceptos en boga hoy día como el de igualdad sustancial o material, cuya promoción necesariamente queda a cargo de la autoridad, se le contraponen abiertamente, en la medida en que la deseada supresión de las desigualdades exige en gran parte la restricción y limitación de las libertades de cada cual, ya que todos pasan a convertirse en sujetos de unas normas que regulan e intervienen la actividad de los distintos individuos con miras a la consecución del objetivo igualitario perseguido por la autoridad. A cada individuo en particular se le impedirá que obre en conformidad a sus propios designios y, por el contrario, se le exigirá un actuar conforme a los requerimientos de la autoridad expresados a través de mandatos imperativos y generalmente particulares, los que serán determinados por el propio conocimiento que ésta tenga de los fenómenos sociales en correlación a los fines por ella establecidos.

No obstante ser esto evidente, hay quienes se resisten a ver en el fenómeno del control e intervención de la vida económica por el Estado, una pérdida efectiva de la libertad, y es así como uno de estos autores puede sostener que "en tanto que la acusación de injusticia, esgrimida frente al estado liberal de derecho, es innegable, sobre todo desde la aparición de la llamada era industrial, la tacha de opresión que se arguye contra el Estado Social de Derecho debe ser comprobada".⁴ ¿Cómo puede suceder esto? La verdad, única-

3 Isahías Berlin. "Dos conceptos de Libertad". En *Filosofía Política*, Recop. de Anthony Quinton (México, Fondo de Cultura Económica, 1974), p. 216 y sgtes.

4 Pablo Lucas Verdú. *La Lucha por el Estado de Derecho* (Bolonia Public del Real Colegio de España, 1975), p. 91.

mente si al igual que el autor que se cita, al preguntarnos en qué consiste la libertad amenazada, estimaremos que "no vale detenerse en la crítica de la libertad burguesa porque aparte de los errores que implica, es, sobre todo, insostenible vista a la luz de las transformaciones sociales de la actualidad",⁵ y que "el concepto de libertad no debe ser permutado con el de seguridad social, porque hay un concepto moral imperecedero de la misma que, sin embargo, se va acomodando a las circunstancias históricas, con mayor o peor fortuna",⁶ o que conviniéremos en señalar, a modo de resumen y como éste lo hace que, "no es ésta la hora de la libertad, si se entiende por ella el capricho individual, los monopolios capitalistas, la gran propiedad. En este sentido, es el momento de la justicia social, que pugna contra esos abusos. Hay un nuevo destino de la libertad, que es el de su incardinación en la sociedad justa. Entonces la libertad deja de ser libertad clasista y es la que se da en una justa sociedad libre".⁷

Las citas que se acaban de hacer reflejan de alguna u otra forma el punto de vista en esta materia de todos aquellos que abogan por la igualdad sustancial y que no ven en la actividad creciente del Estado con miras a este fin, amenaza alguna para la libertad. Esto, porque en definitiva se está sosteniendo que:

- La sociedad de nuestros días y que tuviere su origen con el advenimiento de la revolución industrial, produce grandes desigualdades materiales entre quienes forman parte de ella, por lo cual puede y debe calificársele de injusta.

- Nuestra hora actual, en vista de lo anterior, exige una posición decidida en favor de la igualdad, lo que únicamente ha de sobrevenir si impera en nuestra sociedad una verdadera "justicia social".

Así, puede sostenerse que la hora actual es la hora de la justicia social.

- Como consecuencia de lo anterior, el concepto de libertad debe ser reformulado con miras a esta nueva realidad. Hay una "nueva libertad" tributaria de los postulados de justicia social que puede traducirse como una libertad frente a la indignancia u opresión económica.

Estas afirmaciones implícitas en toda la teoría de la igualdad sustancial obligan a formular algunas consideraciones con el objeto de establecer por qué una concepción de esta naturaleza resulta incompatible con la libertad.

En primer término, es preciso hacerse cargo de la acusación

5 Pablo Lucas Verdú. Ob. citada, p. 92.

6 Pablo Lucas Verdú. Ob. citada, p. 92.

7 Pablo Lucas Verdú. Ob. citada, p. 92.

que le atribuye la calidad de injusta a la sociedad (o lo que va quedando de ella), en la cual uno de sus pilares —la existencia de un mercado libre— permite la subsistencia de grandes desigualdades materiales. Para ello, y obviando la circunstancia de que los hechos han demostrado hasta la saciedad que sólo donde ha imperado fundamentalmente un sistema de economía libre, el progreso material ha alcanzado niveles de desarrollo que ningún otro sistema se ha permitido, con el consiguiente incremento de bienestar general que esto significa, no cabe sino dejar perfectamente establecido que dicha acusación carece de todo sentido. Esto, por la sencilla razón de que no tiene lógica alguna atribuirle la condición de injusta a una sociedad en la que la distribución de los bienes es un resultado que se produce a consecuencia de un proceso espontáneo, en el que cada cual libremente ha orientado su actividad a la consecución de los objetivos que se ha propuesto y que no depende de la voluntad de alguien en particular.

El profesor Hayek⁸ nos advierte de esta circunstancia con meridiana claridad al señalarnos que en una sociedad de esta naturaleza y frente a los resultados en ella producidos en cuanto a la distribución de los bienes, no existe contestación a la pregunta: ¿Quién es el que ha sido injusto? No hay una persona o grupo ante el cual dirigir nuestras quejas en este sentido; la sociedad, al igual que cuando nos rebelamos ante las diferencias que depara al destino a los hombres, "ha sido convertida simplemente en esa nueva deidad a la que inculpamos y exigimos reparación si no logra colmar las expectativas por ella misma creadas".⁹

El único reproche que subyace detrás de estas quejas es, como lo señala el mismo autor, el que se tolere la existencia de un sistema en que siendo cada cual libre de orientar su actividad nadie tiene el poder o derecho de hacer que los resultados se ajusten a los deseos de nadie. De hecho, las exigencias de justicia social sólo alcanzan significación en una economía dirigida o de mando, por lo que su formulación respecto de una sociedad de rasgos como los reseñados apunta en definitiva a variar su signo hacia aquélla.

El que carezca de sentido calificar de injusta a la sociedad construida sobre una base de libertad no significa que con las conductas al interior de ella ocurra lo mismo; muy por el contrario, la justicia, en cuanto constituye un atributo de la conducta humana, puede ser descubierta en ésta, es por eso que "la conducta individual en el uso de dicho proceso bien puede ser justa o injusta; pero puesto que actos plenamente justos han de provocar en otros consecuencias que no han sido ni deseadas ni previstas, no pueden las mismas ser consideradas justas ni injustas".¹⁰ Tal vez, para comprender

8 F. A. Hayek. *Derecho, Legislación y Libertad* (Madrid, Unión Editorial S. A., 1979), t. 2.

9 F. A. Hayek. Ob. citada, p. 123.

10 F. A. Hayek. Ob. citada, p. 125.

esto cabalmente, nunca cabría perder de vista la afirmación de H. B. Acton en cuanto a que "la pobreza y el infortunio son males pero no injusticias".¹¹

Con respecto a que el momento de la "justicia social" ha llegado, de lo que viene en precisarse resulta, como lo hace ver el mismo autor, la inutilidad que dicho concepto tiene para un sistema libre en la medida en que como ocurre en nuestros días, éste conlleva la misma significación que la expresión "justicia distributiva".

Si el desenvolvimiento de nuestra sociedad (en cuanto distinta del Gobierno) obedece a un proceso espontáneo y no a un plan específico, exigirle resultados conforme a los postulados de justicia distributiva constituye un disparate. Una economía libre descansará por regla general sobre el ideal de una justicia conmutativa, en la que ésta significará "una recompensa de acuerdo con el valor que los servicios de una persona poseen actualmente para aquellos a quienes los presta; y que se expresa en el precio que estos últimos están dispuestos a pagar".¹² Que los resultados que de esto puedan producirse aparezcan como injustos a la luz de la justicia distributiva, es un hecho que no merece discusión, pero el problema no es ése, "si el problema —escribe Hayek— fuera una cuestión de si la fe o algún poder omnisciente y omnipotente debe recompensar a las personas, de acuerdo con los principios de justicia conmutativa o bien de justicia distributiva, probablemente todos nosotros elegimos los últimos".¹³ No hace falta decir, por cierto, que ésta no es la situación que enfrenta el mundo hoy en día.

Así vistas las cosas, en este punto surge la cuestión trascendental que dice relación directa con el motivo central a que se refiere este trabajo. En efecto, si ha de sostenerse que por sobre todo otro tipo de consideraciones, este es el momento de la "justicia social", las consecuencias que de ello derivan para la libertad no pueden ser soslayadas, por mucho que ésta sea reformulada en función de aquélla.

Si se ha establecido que el concepto de justicia social o distributiva no puede ser aplicado a la sociedad libre o abierta, en la medida en que ésta no es susceptible de ser calificada de justa o injusta ya que en ella es el orden espontáneo de mercado y no la voluntad o designio de alguien —sea éste el que sea— quien determina la situación material de las diferentes personas (orden espontáneo que a su vez es el resultado de la interacción de las voluntades de todos quienes conforman el cuerpo social), abogar por aquélla importa, en definitiva, postular porque "los miembros de la sociedad se organicen de aquella manera según la cual resulte posible asegurar

11 H. B. Acton. "The Moráis of the Market", citado por F. A. Hayek en *Derecho, Legislación y Libertad*, p. 119.

12 F. A. Hayek. "Economía, Ciencia y Política", en *Camino de Libertad*, (Santiago, editado por el Centro de Estudios Públicos, 1981), p. 154.

13 F. A. Hayek. Ob. citada, p. 155.

partes concretas del producto social a los distintos individuos o grupos".¹⁴

Ahora bien, la transformación del orden espontáneo de la Gran Sociedad o Sociedad Abierta,¹⁵ por una organización deliberadamente orientada bajo el signo igualitario, puede para más de alguien no significar menoscabo alguno para la libertad; de hecho, este requerimiento, en orden a organizar nuestra sociedad en función de un ideal de igualdad, suele ser acompañado hoy de todo un caudal de argumentos encaminados a demostrar cómo la implementación de un sistema con miras a este objetivo, no sólo no vulneraría en nada nuestra libertad individual, sino que, por el contrario, contribuiría a consolidarla. La línea gruesa de toda esta argumentación sostiene que la organización de nuestra sociedad sobre la base de un control económico por parte de la autoridad, que permita la distribución del producto social conforme al "bien común", no sólo hará de ésta una sociedad más "justa", sino que traerá una mayor libertad a todos los hombres en cuanto desaparecerá el pesado yugo de la "opresión económica" que soportan actualmente millares de ellos.

El hecho de que no se advierta, o no se quiera advertir, cuán contrario a la libertad resultaría en la práctica un sistema de esta naturaleza, no estriba tanto en la fascinación que ejerce el falso supuesto del que se parte¹⁶ como en la circunstancia de que el propio significado que ésta ha tenido desde la Antigüedad ha sido trastocado, de tal suerte que bajo esta perspectiva se ha convertido en una acepción más del concepto "poder". En efecto, quien cree que en el alivio de la pobreza o en la supresión de la miseria se gana una mayor libertad, puesto que a diferencia de lo que ocurre bajo estas situaciones se está cerca de realizar todo lo que se desea, está viendo en la libertad una cuestión totalmente distinta como lo es la omnipotencia. A este respecto tal vez nunca se recalque lo suficiente el hecho de que como acertadamente apunta Sir Isaiah Berlin: "La libertad no es la mera ausencia de frustración de cualquier clase; esto inflaría el significado de la palabra hasta que significase demasiado o demasiado poco"¹⁷ y que por consiguiente su confusión con la idea de poder, que a su vez como señalase Hayek, conduce inevitablemente a la identificación de libertad con riqueza, debe ser prontamente desechada. Así, por mucho que se estimen la seguridad económica y la supresión de las desigualdades, el valor libertad seguirá siendo diferente a éstos y nada evitará que "el cortesano que vive lu-

14 F. A. Hayek. *Derecho, Legislación y Libertad* (Madrid, Unión Editorial S. A., 1979), p. 115.

15 El término es de Karl Popper y está tomado en el sentido que éste le da en su obra "La Sociedad Abierta y sus Enemigos".

16 Sin perjuicio de lo que se sostiene, un análisis acabado sobre la ineffectividad de la redistribución como solución definitiva al problema de la desigualdad material excede el ámbito de este trabajo.

17 Isaiah Berlin, Ob. citada, p. 220.

josamente pero subordinado a la voz y mandato de su príncipe pueda ser mucho menos libre que el pobre labriego o artesano; menos capaz de vivir su vida y de escoger sus propias oportunidades".¹⁸

No se quiera ver en lo que se ha señalado, que no se le otorga aquí atingencia alguna a la cuestión económica con el problema que se está analizando; nada más lejos de ello, se trata precisamente de que por tratarse de asuntos que con frecuencia se ven fuertemente ligados, se hace sumamente necesario delimitarlos en su verdadero alcance a objeto de poder otorgarles así su real dimensión. En este sentido, no cabe duda de que puede resultar ilusorio hablar de libertades a quien nada tiene que llevarse a su boca, pero esto no habilita para confundir las cosas, y como escribe Berlín a este respecto, "el campesino egipcio necesita vestidos o medicinas antes y más que la libertad personal, pero el mínimo de libertad que necesita hoy y el grado mayor de libertad que puede necesitar mañana no es alguna especie de libertad que le sea peculiar, sino que es idéntica a la de los profesores, artistas y millonarios".¹⁹

El efecto encandilador que tiene la idea por la cual la supresión de las necesidades económicas que afligen a una parte de nuestra sociedad, es una simple cuestión que queda entregada al expediente de reorganizarla con miras a ese fin, es quizá la causa de que esta confusión de libertad-poder no sea comúnmente advertida, y que junto con ello miles de personas acepten de buena fe la conveniencia de sujetarse a verdaderas y cada vez más severas restricciones a su libertad con el objeto de contribuir a alcanzar un fin que no puede sino parecer loable. Los corifeos de la igualdad no cesan de insistir en la necesidad de efectuar sacrificios en aras de esta "nueva libertad", los que aparecen justificados a la luz de la teoría idealista del Estado que los inspira según la cual éste encarna los deseos comunes a todos los individuos que forman parte de la sociedad en su expresión más elevada, de tal suerte que su voluntad representa, en definitiva, lo que nosotros mismos desearíamos si nos liberásemos de todas nuestras presiones circunstanciales y de toda aquella irracionalidad a que nos vemos generalmente expuestos. Así, la libertad misma no se obtiene sino mediante nuestra sujeción y conformidad con el actuar del Estado, puesto que cuando estoy obedeciéndolo no hago otra cosa que obedecer a lo mejor de mí mismo, y si éste ha definido la libertad en términos de ausencia de necesidades económicas, orientando según ello toda su actividad a la consecución de ese fin, las restricciones a que he de verme expuesto al adecuar mi actividad a los dictados de la autoridad no constituyen nada más que "pequeños sacrificios" que tal vez puedan afectar mis limitados objetivos inmediatos, pero que debo aceptar si quiero ver materializado mi propio y permanente ideal de libertad que en el Estado y su activi-

18 El ejemplo es de F. A. Hayek en *Los Fundamentos de la Libertad* (Madrid, Unión Editorial S. A., 1975), p. 42.

19 Isaiah Berlin. Ob. citada, p. 220.

dad se encarna, aunque generalmente yo no pueda estar muy consciente de ello.

Realmente, y esto constituye un mérito, no parece posible idear otra concepción que de una manera semejante a ésta permita validar en tal forma la actividad del Estado a la vez que eludir con tanta habilidad un problema de todos los tiempos como lo es el de la relación autoridad-libertad individual. Si nuestra mayor libertad la hemos de obtener merced a la obediencia que le prestemos al Estado, resulta obvio que no hay antítesis entre libertad y autoridad, a la vez que no pueden quedar dudas de que estamos frente a un verdadero "broche de oro" para la teoría de la igualdad sustancial o material, en la medida en que por esta vía se libera de cortapisas a la actividad discrecional del Estado y se justifica toda medida atentatoria contra la verdadera libertad individual en función de la búsqueda de la "nueva libertad" que éste en nuestro propio nombre dice procurar alcanzar. Cuando lo que viene en decirse ha llegado a ser una realidad, estamos frente a la triste paradoja que sólo unos pocos parecieran advertir y conforme a la cual la libertad es suprimida en nombre de la libertad.

Si en tiempos como los presentes, signados por un rabioso igualitarismo, convenir con Linares Quintana²⁰ en que la libertad es el valor fin al cual se encuentran subordinados todos los demás, incluso la igualdad, conlleva sin lugar a dudas una manifiesta impopularidad, definir esa libertad conforme a su significado clásico, esto es, como un estado resultante de la ausencia de coacción arbitraria ejercida por otros, es exponerse con toda seguridad a ser víctima de los más violentos anatemas. Sin perjuicio de ello y no obstante tal riesgo cierto, es precisamente ese significado y no otro el que a la libertad se le asigna en este trabajo, por lo que a la íntima convicción que me asiste sólo cabría añadir la esperanza de que tal vez esta pasión por la igualdad que despierta adherentes con tanta facilidad sea, al igual que el decir de Ortega sobre la animadversión que provoca el liberalismo, al menos "cosa sospechosa", por eso de que "las gentes no suelen ponerse de acuerdo (con tanta facilidad) si no es en cosas un poco bellacas o un poco tontas".²¹

La libertad en su sentido primigenio, aquella que conforma el legado imperecedero de Atenas y Roma y que alcanzase su máxima expresión en los escritos de los pensadores ingleses del siglo XVII y XVIII, constituyendo según ya se dijere aquel estado resultante de no verse el hombre sujeto a la coacción arbitraria de otros hombres, es el ideal que a partir de la segunda mitad del siglo XIX comienza a ser sistemáticamente vulnerado merced a la implantación de concep-

20 Segundo Linares Quintana. *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado* (Bs. Aires, Edit. Alfa, 1956), p. 428.

21 José Ortega y Gasset. *La Rebelión de las Masas* (Madrid, Alianza Editorial, 1979), p. 22.

ciones sociales cuyos postulados resultan del todo incompatibles con la supervivencia del mismo.

En este orden de cosas no resulta difícil advertir que la llamada igualdad sustancial se adscribe de lleno en esta línea y que valen a su respecto las consideraciones que se formularen al iniciarse estas líneas.

Libertad e igualdad resultarán siempre incompatibles si esta última ha de tener una significación material o económica, cuyo logro requiere necesariamente del uso de la compulsión por parte de la autoridad con miras a imprimir a los esfuerzos individuales de todos nosotros una dirección que, a su juicio, permita alcanzar el objetivo propuesto. La libertad individual no se concilia con la existencia de una autoridad intervencionista ni con su variante el dirigismo; tampoco lo hace con las facultades discrecionales que le son otorgadas a la Administración a objeto de que se halle en posibilidades de materializar objetivos de "justicia social". Si en virtud de encontrarnos sujetos a servir los designios y propósitos de otros, nos encontramos privados de la posibilidad de forjar nuestro propio destino conforme a los fines y objetivos que nos inspiran y a los conocimientos de que disponemos, no cabe duda de que seremos víctimas de un estado de coacción incompatible con la libertad individual. Ahora bien, como advierte Von Hayek, la coacción indudablemente tiene grados y en cierta medida todas las relaciones estrechas entre los seres humanos cualquiera sea su origen, proporcionan oportunidades para la coacción, por lo que la sociedad como tal poco puede hacer en este sentido sino convertir tales asociaciones en genuinamente voluntarias, puesto que cualquier intento de regularlas implicaría restricciones de largo alcance en la libre elección en la conducta de los hombres que proporcionarían una coacción todavía mayor. No puede extenderse el significado del concepto hasta que todo lo cubra, puesto que es claro que "No podemos impedir el daño que una persona puede infligir a otra, ni siquiera las formas leves de coacción a que nos expone la vida de relación con otros hombres; pero esto no quiere decir que no debemos intentar evitar las formas más rigurosas de la coacción o que no debemos definir la libertad como ausencia de dicha coacción."²²

La libertad exige la existencia de una esfera privada de la cual quede excluida toda injerencia de otra persona o ente con miras a determinar nuestras acciones en pos de fines que no son los nuestros, esfera que sólo es posible de ser establecida en la medida en que exista un "reconocimiento de las normas generales que regulan las condiciones bajo las cuales los objetivos o las circunstancias pasan a formar parte de la esfera protegida de una o varias personas. La aceptación de dichas reglas permite a cada miembro de la sociedad modelar el contenido de su esfera protegida y a todos los miem-

22 F. A. Hayek. *Los Fundamentos de la Libertad* (Madrid, Unión Editorial S. A., 1975), p. 156.

bros reconocer aquello que pertenece a su esfera y lo que no pertenece a la misma.

Es en este punto entonces en el que la libertad entronca con la igualdad, pero no con una igualdad cuya significación es por sobre y ante todo económica, sino que con aquella que provista de un sentido más prístino y verdadero se define como una igualdad en naturaleza específica de que son partícipes todos los hombres, ya que es ésta precisamente la que va a exigir de esas normas generales o leyes —verdaderas garantías de la libertad individual— el que no establezcan diferencias o privilegios que puedan menoscabarla. Si bien es cierto lo que advirtiera Locke en cuanto a que sólo en una sociedad gobernada por las leyes ha de preservarse la libertad, puesto que únicamente éstas ponen al hombre fuera del alcance del capricho de otros hombres, no lo es menos el que para que esto constituya una realidad, todos quienes forman parte de ella han de encontrarse sometidos a su imperio sin distinciones y en igual forma, ya que de lo contrario nuestro ideal de libertad constituiría una pura ilusión incapaz de hacer frente a los embates de un privilegio opresor.

La libertad de que gozamos en cuanto no estamos sujetos a la coacción arbitraria de otro, tiene en la existencia de leyes que nos proporcionan un marco dentro del cual hemos de desenvolvemos ajenos a todo arbitrio, y en el hecho de que esas leyes se dicten para afectar a todos por igual, con un grado de abstracción y certeza tales que permitan al hombre contar con sus efectos al momento de forjar sus planes, verdaderas garantías de su existencia, de suerte tal que todo menoscabo a las mismas constituye un verdadero agravio a la libertad, agravio que ninguno de sus partidarios ha de tolerar en cuanto sigan conservando todo su valor las palabras de aquel noble hidalgo a su fiel ayudante "la libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra se puede y debe aventurar la vida".